



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 108 2019-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 19 de Junio de 2019

Visto, el Expediente N° 05639-19; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Ley N° 30225 y modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, señala en el numeral 15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: "Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones";

Que, el inciso 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: "Luego de aprobado, el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.6.1 de la antes indicada directiva: donde señala que "luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones."; en el numeral 7.6.2 establece que: "Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE";

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2019-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 18 de enero de 2019, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2019", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones Directorales correspondientes, para incluir y/o excluir procedimientos de selección;

Que, mediante Nota Informativa N° 174-OF.SG y MANTTO.HONADOMANI.SB.2019, de fecha 19 de marzo de 2019, la Jefatura de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento Informa que se ha evaluado el listado de plan de equipamiento priorizado por reposición 2019, en el cual remite el documento identificado la necesidad de proceder a su reposición en coordinación con los responsables de las áreas usuarias, con quienes se coordinó la elaboración de las especificaciones técnicas;





Que, mediante Nota Informativa N° 254.OF.SG y MANTTO.HONADOMANI.SB.2019, de fecha 09 de abril de 2019, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento se dirige al Director Ejecutivo de Administración y pone de su conocimiento que se ha evaluado el listado de plan de equipamiento priorizado por reposición 2019, se ha identificado la necesidad de proceder a la reposición en coordinación con los responsables del área usuaria, de dos (02) Cunas de Calor Radiante. Se adjuntan especificaciones técnicas;



Que, a través de los Informes N° 07, 08, 081-U.EQ.B.RAAS-MANTO-HONADOMANI-SB-2019, la Unidad de Equipos Biomédicos de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, informan sobre evaluación, gestión y trámite para la adquisición por reposición de las Cunas de Calor Radiante, por tener una antigüedad mayor a la vida útil de acuerdo al MINSA;

Que, mediante Nota Informativa N°175-DP-HONADOMANI-SB-19, la jefatura del Departamento de Pediatría solicita a la Dirección Ejecutiva de Administración, se efectúe la adquisición de los equipos por reposición priorizados en el plan de equipamiento 2019;



Que, mediante Informe N° 443.EP.OL.2019.HONADOMANI.SB de fecha 10 de mayo de 2019, el Jefe del Equipo de Programación informa a la Jefa (e) de la Oficina de Logística que, de acuerdo al requerimiento formulado por el área usuaria (Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento) se realizó la indagación de mercado para la determinación del valor estimado, en el cual se consideró el menor precio de las cotizaciones actualizadas, los precios del SEACE, el análisis comparativo de precios entre fuentes identificadas y la existencia de pluralidad de proveedores, así como el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos; finalmente se ha determinado el valor estimado por la suma de S/ 184,000.00 (Ciento Ochenta y Cuatro Mil con 00/100 Soles) para el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Dos (02) Equipos Cuna de Calor Radiante por Reposición para el Servicio Neonatología del Departamento de Pediatría del HONADOMANI-SB", correspondiendo solicitar la disponibilidad presupuestal a cargo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Inclusión en el PAC-2019, para proceder a la convocatoria, lo cual fue trasladado a través del Proveído N° 444-2019;



Que, mediante Nota Informativa N° 954.OEPE.0657.UP.HONADOMANI.SB.19, de fecha 11 de junio de 2019, el Coordinador del Equipo de Presupuesto en forma conjunta con la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, pone de conocimiento al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, que en atención al documento de la Oficina de Logística, según requerimiento presentado por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, se solicita la disponibilidad presupuestal para llevarse a cabo el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada "Adquisición de Dos (02) Equipos cuna de calor radiante por Reposición para el Servicio Neonatología del Departamento de Pediatría del HONADOMANI-SB", en tal sentido se otorga disponibilidad presupuestal por la cantidad de S/. 184,000.00 (Ciento Ochenta y Cuatro Mil con 00/100 Soles), con cargo a afectar los recursos financieros en la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios (RO) con Clasificador de Gastos: 26.32.42 Equipos y Meta SIAF: 0119 Adquisición de Equipos, en concordancia con la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y sus respectivas modificatorias, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;



Que, mediante Memorando N° 455-2019-OEA-HONADOMANI-SB, de fecha 12 de junio de 2019, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, con los fundamentos expuestos, remite el expediente a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica y solicita proyectar el correspondiente acto resolutivo;

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOMÉ
Documento Ejecutado

SR. CÉSAR AUGUSTO NOEL MENDOZA
FEDATARIO
Reg. N° 107 Fecha 19 JUN 2019



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 108 2019-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 19 de Junio de 2019

Que, en merito a lo antes señalado, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por tener que Incluir en el PAC 2019, el Procedimiento de Selección antes señalado;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Logística y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 1364-2018/MINSA y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003 - SA/DM;

SE RESUELVE:

Primero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2019, para **Incluir** el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada "Adquisición de Dos (02) Equipos Cuna de Calor Radiante por Reposición para el Servicio Neonatología del Departamento de Pediatría del HONADOMANI-SB", por la suma de S/. 184,000.00 (Ciento Ochenta y Cuatro Mil con 00/100 Soles) por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Segundo.- Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE.

Tercero.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HOS. DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"M.C. ILDAURO AGUIRRE SOSA
Director General (e)
CMP 20684 FINE. 10628IAS/CSRI/SCA/GC/CA/ICCS
c.c.

- OEPE
- OL
- OAJ
- Of. SG y Mantto
- OEI
- OCI
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento AutorizadoSR. CÉSAR AUGUSTO NOEL MENDOZA
FEDATARIO
Reg. N° 107 Fecha 19 JUN. 2019

ANEXO 01: PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUIR

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME

B) AÑO :

2019

C) SIGLAS :

UNIDAD EJECUTORA: 149

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

E) RUC :

20137729751

F) PLIEGO :

MINISTERIO DE SALUD

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	ÍTEM ÚNICO	ANTE-CEDEnte	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES
													DEPA	PROV	DIST	
1	1 - SI	0 - NO	0 - NO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1- Bienes	"ADQUISICIÓN DE DOS (02) EQUIPOS CUNA DE CALOR RADIANTE, POR REPOSICION PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL DPTO DE PEDIATRÍA DEL HONADOMANI S.B"	184,000.00	Soles		Mayo	0 - Por la Entidad	381 - Sin Modalidad	15	01	01	

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE LOGÍSTICA

Lic. RENEE S. COLONIO QUEVEDO
Jefa del Equipo de Programación

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado
SR. CESAR AUGUSTO NOEL MENDOZA
FEDATARIO
Reg. N° 407... Fecha 19 JUN. 2019

